



**DECRETO Nº 1099/24**

San Martín de los Andes, 25 JUN 2024

**VISTO:**

El EX-2024-00006677-MUNIANDES-AMES#SG, Y

**CONSIDERANDO:**

Que según Acta de denuncia Judicial con fecha 23 de Abril de 2024, realizada en la comisaria de Niñez, Adolescencia y Familia por la Sra. Vallejos Lucia Pilar, DNI 31.896.663.

Que en la misma declara que en el día de la fecha siendo las 20.20 hs y habiendo regresado a su domicilio se encuentra con que su hijo, menor de edad ha sido agredido físicamente y de forma violenta por una persona mayor encontrándose en la vía pública lo que motivo la atención medica del menor.

Que según pudo constatar por los dichos de su hijo el agresor es el Sr. Escobar Eduardo Víctor, trabajador municipal.

Que con el accionar del trabajador se han visto contravencionados los Art. Nº 40º inciso b y Art. 41º inciso h del CCT que establecen las obligaciones y las prohibiciones de los trabajadores municipales.

Que a Nº de orden 02 se encuentra la documentación mencionada en los considerando.

Que en virtud de los hechos expuestos y la denuncia presentada debe darse lugar al inicio de los procesos administrativos correspondientes a tal fin.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

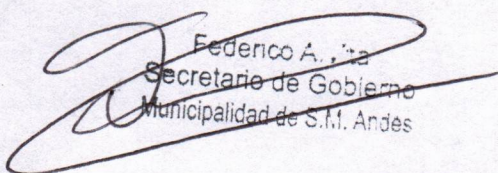
**DECRETA**

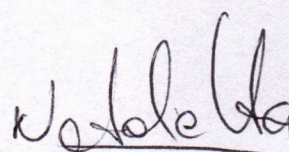
**ARTICULO 1º: INSTRUYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO** al trabajador Escobar Eduardo Víctor, Leg. Nº 652 a los efectos de determinar las responsabilidades que pudieran corresponder por los hechos denunciados por la Dirección de Espacios Verdes, de acuerdo al visto y considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º:** Notifíquese de modo fehaciente a la Dirección de Recursos Humanos. Remítase a la Subsecretaria de Legal y Técnica.

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

M.S

  
Federico A. Vita  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes



Dra. Natalia M. Vita  
Intendente a Cargo  
Municipalidad de S.M.A